

Mi S.^{ca} Secret.^o de la V.^a de Bullas, P.^o Fr.^{co} Tomate
he recibido la de V.^{ra} al respecto de los Baños de Archena,
pues estando en ellos, puso la V.^{ra} el Decreto q^o me
remite en punto del P.^o de Guaxuma, e indelicencia de
de todas sus partes, dize, q^o podenx n.^o S.^o Indio n.^o d.^o m.^o
favorables del P.^o pendiente Contra P.^o Lorenzo Sanchez
Cahallero, el Simon de Suro lo p.^o d.^o a.^o Indiv.^o de
esta Com.^o si los Señores de Villa son quedos; suplicando junta-
m.^{te} a ellos Señores, suspendan qualquiera de d.^o en punto de
P.^o Guaxuma á la Pasqua poro dias antes, e des p.^o, q^o se
agui tiempo, segun deya el Semblante el S.^o de d.^o Lorenzo
Lo; deniendo como á d.^o agui buena armonia, y Consu.^o de
el Cole.^o Con la V.^{ra} se de d.^o a.^o lo q^o mas a.^o de sea
p.^o P.^o, y bien de d.^o. Lo q^o por ay al respecto de los Ba-
ños, no pude de tenerme por el impedi.^o q^o para de la P.^o
Inala, q^o no podia de dar pasado; y lida fue la Causa de no de
los Señores de V.^a lo q^o d.^o m.^o la de d.^o de d.^o de
por d.^o S.^o de d.^o. El Señor p.^o a V.^{ra} en su S.^{ca} p.^o, y Amre Co-
mo se lo p.^o, y de d.^o a.^o de d.^o p.^o Mandar Con la d.^o a su
p.^o S.^{ca} y Cap.^o p.^o Ant.^o M.^o de d.^o

Cole.^o de Lehi.^o, y Clax.^o 2.^o de 1799.

